



Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México

21 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta al Anexo al Pliego Petitorio General

Estimada comunidad de la FES Iztacala

PRESENTE

En primer lugar quiero dirigirme a ustedes para hacer una breve y concisa relatoría del proceso de diálogo que se ha llevado a cabo entre las y los estudiantes organizados y las autoridades de la FES Iztacala.

Comenzó con un movimiento promovido por las y los estudiantes de la Carrera de Cirujano Dentista, quienes manifestaron algunos problemas resaltados en sus clínicas periféricas y en el primer año de la carrera y a este, se unieron el resto de las carreras, llamando a un paro activo.

A partir de ese momento, en este proceso en búsqueda de soluciones y acuerdos, se han llevado a cabo 44 mesas de diálogo y se han revisado y respondido 18 pliegos petitorios, algunos de los que se revisaron en diferentes versiones, debido a la adición de nuevas precisiones.

Todos los acuerdos a los que hemos llegado con esta labor han sido bilaterales y están firmados por ambas partes. Además, existe un pliego petitorio general y uno por cada carrera y todos estos documentos, tanto pliegos, como acuerdos, son públicos y están disponibles para su consulta en un micrositio creado para tales fines: https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880.

Agradezco y reconozco el trabajo tanto de mis colegas, como de las y los estudiantes que se han interesado en participar y construir juntos, nuevas soluciones y en estos momentos me permitiré leer la respuesta al Anexo al Pliego Petitorio General, entregado el 19 de noviembre por las y los estudiantes organizados.

Contestando su nuevo escrito recibido el día de ayer durante la mesa de diálogo, por el cual realizan precisiones a la Respuesta al Anexo que emitió esta Dirección el pasado 5 de noviembre, al respecto, atendiendo lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º fracción I, 3º numeral 5 y 11 de la Ley Orgánica, así como los artículos 1, 4, 7, 8 fracción XX, 12 fracción V y 41 fracciones I, VI y VII del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en continuidad a la línea de trabajo que hemos establecido, les comunico lo siguiente:

- 1. En cuanto a su petición consisten en: A)** que los cronogramas de actividades de cada carrera de la FESI sean monitoreados, en conjunto con sus jefaturas, para demostrar el compromiso, respeto y responsabilidad por parte de las autoridades de la facultad y que, en caso de algún incumplimiento, se realice una mesa de diálogo que tenga como objetivo aclarar y atender su pronta solución; y **B).** Se lleve a cabo la firma, sello y membrete de manera presencial, ante la comunidad estudiantil de la facultad, la Respuesta al Pliego Petitorio General de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, subido a la red el 11 de octubre de 2024; la Respuesta a las precisiones del Pliego Petitorio General de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, subido a la red el 16





de octubre de 2024; la Respuesta a las peticiones del Anexo al Pliego Petitorio General, documento entregado el 04 de noviembre de 2024; así como éste documento que se emite y que se hace entrega es esta fecha, 21 de noviembre de 2024.

Respuesta general: Si a las dos peticiones.

Respuesta específica: Inciso A) con el objetivo de dejar plasmado el compromiso que se tiene en todas las jefaturas de carrera y de esta administración sobre el cumplimiento del cronograma de actividades, atendiendo las circunstancias y temporalidad en que nos encontramos, se les ha solicitado realicen un ejercicio de re valoración a fin de identificar cuales son las actividades que deben ser reprogramadas a las que obran en cada una de las respuestas a los pliegos petitorios particulares y generales, teniendo así, que las susceptibles a adecuarse de forma inmediata pueden ser consultadas en https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880.

La programación de las acciones a mediano y largo plazo, que den solución a alguna de las solicitudes de los pliegos petitorios, se pondrán a disposición de la comunidad y podrán ser consultadas en: https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880. Este enlace estará en constante actualización en función de los avances y cumplimientos.

Inciso B) Una vez reactivadas las actividades académicas-administrativas y que nuestra comunidad de la FESI se encuentre en actividades de normalidad, se anunciará el evento de firma, sello y membrete de los documentos descritos, como patente del compromiso institucional de cumplimiento a los compromisos.

- 2. En cuanto a su petición consisten en: A)** la firma de un documento oficial, tanto por parte de la directiva como por parte de la planta docente y de la oficina jurídica, reconociendo la problemática planteada vigente y constante, que puede incurrir o interpretarse en delitos de mala praxis profesional, hostilidad, violencia física y verbal, violencia de género, acoso o abuso sexual dentro de las relaciones de docentes, funcionarios administrativos, autoridades en general y la comunidad estudiantil y su compromiso en facilitar una resolución definitiva y perceptible para toda la comunidad, asegurando que al presentarse alguna falta relacionada, se tomen las medidas necesarias y se aseguren consecuencias legales y compensación por cualquier falla.

Respuesta específica: Si a la petición y para constancia, les hacemos las siguientes precisiones.

Por parte de la administración de la Facultad, reiteramos nuestra preocupación y coincidimos con ustedes, en que pueden llegar a existir acciones que constituyan faltas a la normatividad por diferentes miembros de la comunidad. Motivo por el cual, se ha enfatizado en las diferentes respuestas a los pliegos, así como en los diálogos sostenidos, la necesidad de que se sigan las formalidades de los procedimientos institucionales para el levantamiento de las quejas o denuncias, dado que dichos procedimientos dan certeza jurídica a las diligencias que





se deben de llevar a cabo para poder resolver cada uno de los asuntos. De esta forma, dejamos plasmado el compromiso de dar cauce legal a cualquier falta a la normatividad en que incurra cualquier miembro de la comunidad, que se denuncie ante las instancias universitarias creadas para tal fin.

Tan es así, que al momento y desde que empezó el paro se han atendido las siguientes denuncias presentadas por compañeras de las diferentes carreras:

No.	Carrera	Conducta	Estatus
1	Trabajador de base	Violencia de Género	Sancionado
2	Académico de Médico Cirujano	Malos tratos	Sancionado
3	Trabajadora de base	Malos tratos	Sancionada
4	Académica de Médico Cirujano	Malos tratos	Sancionada
5	Académico de Médico Cirujano 1.0	Malos tratos y violencia	Sancionado
6	Académico de Cirujano Dentista	Violencia de género	En proceso de sanción final y separado de sus grupos
7	Académico de Médico Cirujano 1.1	Violencia de género	En proceso de sanción final y separado de sus grupos
8	Académico de Cirujano Dentista	Violencia de género	En trámite
9	Académico de Biología	Violencia de género	En trámite

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, en la carrera de Ecología, los docentes firmaron un documento donde rechazan y reprueban de forma terminante y explícita cualquier conducta o actitud que promueva la violencia de género. Este documento fue redactado en común acuerdo con los estudiantes y la Jefatura de Carrera. Se solicitará que sea ese mismo formato el que sea firmado de manera voluntaria por el resto de los docentes de las diferentes carreras de la FESI, esto como una forma de manifestar su compromiso a no realizar actos de violencia en contra de ninguna persona, especialmente a miembros de nuestra comunidad universitaria.

Debido a los datos personales, los documentos suscritos por la planta docente y el personal administrativo de la Facultad, este no podrá ser publicado en ningún sitio de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales, por contener datos de ese estilo, no obstante, quien desee consultarlo puede acudir ante las jefaturas de las carreras, quienes resguardarán dicho documento una vez reanudadas las actividades presenciales.

Para una mejor visualización y conocimiento general del contenido del formato mencionado, se anexa el mismo a esta respuesta





B) Solicitamos que en la instancia jurídica de la FESI sea asignado personal que demuestre su especialidad en el tema de violencia en general y violencia de género.

Respuesta específica: Si a la petición y para constancia, les hacemos las siguientes precisiones.

El personal de la oficina jurídica está conformado principalmente por abogados, sin embargo, como una estrategia para brindar apoyo y contención a las personas que han sido afectadas por las acciones de otro miembro de la comunidad, se ha incorporado una psicóloga egresada de un grupo de estudios de violencia de género, que brinda contención y apoyo psicológico para favorecer que la atención sea integral. Adicionalmente, el personal de la oficina jurídica ha tomado cursos de perspectiva de género.

Debemos resaltar, que atendiendo a la Ruta de queja establecida para estos casos y que se les ha comentado en las respuestas y diálogos sostenidos, la instancia universitaria facultada para conocer y recibir sus quejas es la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), la cual tiene una oficina en la FESI (donde hay una Psicóloga y una Abogada) o pueden acudir a la Defensoría ubicada en CU. En estas oficinas todo el personal está capacitado para atender este tipo de quejas. Una vez formalizado lo anterior, esta instancia nos dará intervención de la queja para dar inicio al procedimiento disciplinario según corresponda (Investigación administrativa en caso de personal académico o administrativo o al Tribunal Universitario en caso de estudiantes) y se emita una resolución al respecto.

Por otro lado, los funcionarios han tomado cursos sobre perspectiva de género, prevención de estos y acciones afirmativas para el buen desarrollo de sus funciones. Dichos cursos son promovidos desde la Coordinación para la Igualdad de Género UNAM (CIGU), así como otros cursos que se imparten por parte de las personas especialistas en el tema dentro de la FESI.

C) Solicitamos que la planta docente, el cuerpo jurídico y el personal de trabajadores de base firmen un consentimiento donde acepten que tienen un documento que avale su capacidad y conocimiento respecto a violencia de género y pedagógicos, cuando se les sea solicitado por la propia facultad. Esto podría incluir un certificado de algún curso o plan de capacitación, una especialidad en dichos temas, asociación civil o campaña en contra de la violencia de género o en aulas, etcétera.

Respuesta específica: Coincidimos con ustedes en la importancia en la capacitación y preparación del personal sobre estos temas, por lo que, les hacemos las siguientes precisiones que se pueden implementar para que sea una respuesta positiva a esta petición.

En el caso del personal académico, se estableció a partir de la sesión 739 del H. Consejo Técnico del 10 de enero del 2023, que se deberá cubrir al menos un curso o taller en términos de seguridad/protección civil, además de un curso o taller sobre temas de género. Dado el número de académicos y las capacidades de la Facultad para ofrecer cupos en diferentes cursos o talleres, se estableció un tiempo de tres años para que todos los académicos puedan





Llevar a cabo estas actividades. La presentación de la documentación que avale dichos cursos deberá ser entregada dentro del marco del Informe Anual de Actividades, que consiste en una obligación del personal académico establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA). Al mes de octubre del 2024, se tiene registro de que el 41% del profesorado que informa anualmente sus actividades al H. Consejo Técnico, ha cumplido con este requisito. Respecto del conocimiento pedagógico, se realizan pruebas de aptitud pedagógica a todos los docentes de nueva contratación, siguiendo el acuerdo correspondiente del H. Consejo Técnico. Respecto al personal de base, como se ha mencionado en las diferentes mesas y en respuestas específicas de los pliegos, sus actividades están reguladas por un Contrato Colectivo de Trabajo, distinto al del personal académico; para este personal existe un programa continuo de capacitación, que incluye temas tan diversos como capacitación en la utilización de software, equipo de cómputo, como atención a usuarios, así como asuntos de violencia de género. Finalmente, y de acuerdo con la respuesta anterior, el personal de la oficina jurídica ha recibido capacitación en los siguientes temas:

- **Taller Entrenamiento a Guardianes de Emergencias Psicológicas.** Programa de Superación Académica Permanente de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM.
- **Curso-Taller de Sensibilización en Violencia de Género.** Oficina de la Abogada General de la UNAM.
- **Seminario Mensual Permanente Cuerpo, Género, Salud y Sexualidad.** Carrera de Psicología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- **Curso "Génesis, desarrollo y consecuencias de la violencia escolar".** Programa de Desarrollo Académico de la FES Iztacala.
- **Conferencia "Masculinidades: aprendizajes de género de los hombres y temas de violencia".** Programa de Superación Académica Permanente de la FES Iztacala de la UNAM.

D) Solicitamos que la planta docente y el cuerpo jurídico de la facultad, además, se comprometan formalmente a abstenerse de hablar, decir o hacer comentarios, o compartir cualquier tipo de información referente a cualquiera de sus alumnas y alumnos con otro personal que forme parte del profesorado, que vaya más allá de cuestiones académicas.

Respuesta específica: Sí, les hacemos las siguientes precisiones que se pueden implementar para esta petición.

Se ha elaborado un documento en donde funcionarios, personal de confianza y personal de la oficina jurídica de la FESI se comprometen a resguardar la confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y datos personales referente a los alumnos de los que tenga conocimiento, con motivo de las funciones que desempeña en la FESI ni en sus actividades cotidianas, mismo que firmarán y entregarán a la Dirección de la Facultad.

Por su parte, al personal docente se le invitará y expondrá la importancia de la protección de datos personales que nos impone la normatividad universitaria y nacional, a fin de que





aquellos que aún no lo hacen, se adhieran a este ejercicio de reserva y resguardo de información.

E) Solicitamos que el personal docente, si es que le genera alguna preocupación el cumplimiento de estas peticiones, exprese formalmente la necesidad de aclarar los límites de sus compromisos y permisos, siempre y cuando respeten el cumplimiento de lo solicitado.

Respuesta específica: Sí, si este fuera el caso, para algún docente solicitaremos sus razones, pero también su compromiso de no ejercer este tipo de violencia.

F) Proponemos la colaboración conjunta entre las autoridades de la FESI y la comunidad estudiantil para la realización de dos herramientas que representarán los límites de tolerancia del trato hacia las y los universitarios en cuestiones de violencia de género y de violencia en general:

- **Acosómetro FESI:** Material gráfico y didáctico en forma de regla que permite visualizar y detectar en el ámbito universitario conductas de acoso y hostigamiento sexual dentro de la universidad.
- **Violentómetro FESI:** Material gráfico y didáctico en forma de regla que permite visualizar y detectar en el ámbito universitario las distintas manifestaciones conductuales de violencia que se encuentran dentro de la universidad.

Respuesta específica: Sí, les hacemos las siguientes precisiones que se pueden implementar para esta petición.

Actualmente existen diferentes materiales generados por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU). Pero sumados a su propuesta, hemos solicitado oficialmente el apoyo de esta coordinación para la elaboración de ambas propuestas. Para ello sugerimos la participación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CINIG) de la FES Iztacala, así como la participación de las Personas Orientadoras Comunitarias (POCs), en conjunción con la Comisión Estudiantil para que la representación estudiantil sea suficiente.

Para la integración de este grupo de trabajo se requiere la respuesta por parte de la CIGU y la participación del personal antes mencionado. Dada la naturaleza del trabajo a realizar, se podrá concretar la fecha de inicio de este grupo de trabajo, una vez que exista certeza del momento en que las actividades académico-administrativas se encuentren normalizadas y no deberá exceder a dos meses posteriores a que se cumpla con esta condición de normalidad.

G) Solicitamos que, en el caso de que una alumna o alumno ejerza su derecho a denunciar a un profesor al Ministerio Público o alguna instancia externa a la universidad, la FESI se comprometa a sumarse a su denuncia como interesado y a facilitar toda información o recurso que salvaguarde el interés de las alumnas/alumnos que representa, quienes están en desventaja e indefensión, a diferencia del docente que les violenta.





Respuesta específica: Sí, les hacemos las siguientes precisiones que se pueden implementar para esta petición.

Reiteramos nuestro compromiso de brindar acompañamiento jurídico para levantar alguna denuncia ante el Ministerio Público correspondiente, en todos los casos en los que los afectados de la comunidad de la FESI hayan sido víctimas de alguna conducta que encuadra en un delito y solicitan el acompañamiento. Adicionalmente, se les provee de la información o elementos que pudieran constituir evidencias de los actos que buscan acreditar y se les explicará cuáles son los pasos para seguir, para que se le aporten elementos directamente a la autoridad competente, en caso de que la Facultad los posea y bajo la solicitud expresa y por oficio de dicha autoridad. Resaltando que la Oficina Jurídica puede brindar acompañamiento, más no puede asumir representación en las acciones legales de los interesados, dado que dicha acción excede sus competencias.

3. En cuanto a su petición Filtración de información respecto a denuncias, consistentes en:

A) saber qué medidas se están tomando para investigar esta filtración de información.

Respuesta específica: Como se ha dicho en puntos anteriores y en nuestras reuniones, se dará seguimiento a todas las quejas presentadas ante las instancias universitarias, por lo que, con relación al caso del que se comenta, lo único que podemos comentar, es que actualmente existe una queja formal relacionada con la filtración mencionada y cuyo proceso se encuentra en curso. Por lo anterior, los detalles no se pueden hacer públicos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, pero la filtración mencionada se está investigando.

En cuanto se regrese a las actividades regulares en la FESI, tanto, los funcionarios, el personal de confianza de la Dirección, las jefaturas, como las divisiones, estarán firmando cartas de confidencialidad como las que ahora existen para H. Consejo Técnico, la Oficina Jurídica y Consejo de Planeación (CONPLA).

B) Sobre garantizar las medidas y protocolos.

Respuesta específica: Cuenten con las garantías solicitadas, como se les comentó en el punto anterior, se encuentra en proceso de investigación la filtración, y gracias a los datos aportados en su anexo en su documento, esta investigación es independiente al trámite de la denuncia presentada.

C) Sobre las consecuencias de quienes rompan la confidencialidad del proceso de denuncias.

Respuesta específica: Cuenten con que se iniciarán los procesos correspondientes en esos casos de incumplimiento a la secrecía y confidencialidad de las denuncias debidamente formalizadas.





D) Sobre la guía del correcto ejercicio de comunicar una queja, denuncia, problema, escrito, etc.

Respuesta específica: Si, cuenten con ello.

En todas las oficinas de la FESI conocen los protocolos, sin embargo, se les harán llegar una vez más y se citará a una reunión presencial a todos los funcionarios de la Facultad con la abogada encargada de esta labor en la Defensoría de Derechos Universitarios en Ciudad Universitaria; además, estas sesiones informativas se harán también presenciales para cada carrera para estudiantes y profesores, una vez que comience el semestre 2025-2.

4. En cuanto a su petición sobre el cronograma de actividades y recorridos para el mantenimiento y arreglo de la infraestructura de la Facultad.

Respuesta específica: Si, cuenten con ello.

A fin de facilitar la lectura de las acciones que se llevan y se llevarán a cabo para la atención de las solicitudes planteadas en los diferentes pliegos, se presentan anexos a este documento los calendarios de las acciones específicas en respuesta al pliego general y a los pliegos específicos por carrera. Hay que señalar que las respuestas, con fechas propuestas y aceptadas mediante firma por todos, están en el pliego petitorio general y en los pliegos de las carreras, pero para facilitar su seguimiento se presenta el material anexo.

5. En cuanto a sus peticiones relacionadas con la SPAMSU (Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria)

A) Solicitud de documento oficial por el cual se indique cuándo, cómo y por qué la SPAMSU hace presencia en nuestra universidad.

Respuesta específica: Se anexa a la presente, oficio suscrito por el Secretario de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria.

B) Solicitamos a la Dirección de la FESI la presentación y entrega de las invitaciones o de un documento oficial en donde se indique cuándo, cómo y por qué se invitó a la SPAMSU para hacer presencia en nuestra universidad.

Respuesta específica: Con el ánimo de clarificar sus dudas, el 3 de octubre se realizó la invitación al personal de la SPAMSU, con el objetivo de contribuir en alcanzar acuerdos a las problemáticas planteadas por el estudiantado y de contar con presencia de autoridades del Sector Central que funjan como garantes para nuestra comunidad, a través de la prerrogativa de esta dirección, situación que, queda atendida con el documento que se hace referencia en el punto que antecede.





C) Solicitud de medidas necesarias para sancionar la arbitrariedad de dichos cuerpos y de nuestra dirección en los diálogos que ha habido dentro de la facultad con la comunidad estudiantil.

Respuesta específica: Como se ha mencionado en la respuesta anterior, la invitación y contribución que se realiza por parte de dicha dependencia central universitaria, así como la actuación de esta administración para alcanzar acuerdos a las problemáticas por ustedes planteadas, de ninguna forma constituyen una arbitrariedad o conducta contraria a la legislación universitaria.

D) Sobre la explicación pública acerca de la participación de SPAMSU en las mesas de diálogo.

Respuesta específica: La participación del personal o funcionarios de la Universidad en las mesas de diálogo, tienen el objetivo de atender las problemáticas por ustedes planteadas, ello dentro del marco de la legislación universitaria y acorde a las funciones establecidas para cada dependencia, en ese sentido, se dio intervención a las instancias que consideramos aseguran el cumplimiento y garantizan los acuerdos alcanzados en nuestra comunidad, representación universitaria que no requiere de la consulta o consentimiento de la comunidad estudiantil.

E) Solicitud de una explicación pública y escrita sobre cuáles son las facultades, responsabilidades y limitaciones de la SPAMSU dentro del movimiento estudiantil de la facultad.

Respuesta específica: Como se les ha dicho, las funciones establecidas a la SPAMSU, se encuentran detalladas principalmente en el Acuerdo emitido por el Rector de la UNAM, por el que se actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM, el 30 de septiembre de 2024, visible en la liga <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2024/09/240930.pdf>. Su participación tiene el objetivo de contribuir en alcanzar acuerdos a las problemáticas planteadas por el estudiantado y de contar con presencia de autoridades del Sector Central que funjan como garantes para nuestra comunidad.

6. En cuanto a sus peticiones relacionadas con el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

A) en cuanto a la solicitud de un comunicado oficial, a través de redes sociales y de manera presencial del Consejo Técnico.

Respuesta específica: Su solicitud será turnada al Consejo Técnico de la Facultad, para que, en su próxima sesión, acorde a sus atribuciones, determine lo que corresponda.





B) En cuanto a su solicitud para que se tomen las medidas necesarias que estipule la legislación universitaria y la ley del país ante los actos que cometió el H. Consejo Técnico de nuestra universidad.

Respuesta específica: Atendiendo la naturaleza y funciones del Consejo Técnico, como autoridad Universitaria, el emitir un pronunciamiento o resolución, que forman parte de las funciones de dicho órgano colegiado, aunque sean consideradas por ustedes contrarias a sus planteamientos, intereses u objetivos, no constituyen de ninguna forma, incumplimiento alguno a la legislación universitaria.

C) Solicitud para que se lleve a cabo un proceso de investigación sobre la situación aquí expuesta y de aquellas personas que conforman al H. Consejo Técnico de la FESI, pues han sido las responsables de llevar a cabo la reunión oficial número 767, en donde se “acordó”, de manera unilateral, el levantamiento del paro estudiantil.

Respuesta específica: Como se ha dicho, El H. Consejo Técnico, en su carácter de Autoridad Universitaria, actuó en apego a sus funciones determinadas por la legislación universitaria, y sus determinaciones, no pueden ser objeto de investigación alguna, por la simple consideración de ser contrarias a sus planteamientos, intereses u objetivos planteados en los pliegos y paro de actividades,

7. Por cuanto hace a su petición respecto el Presupuesto de la Facultad de Estudios Superiores de Iztacala

Respuesta específica: Sí, se solicitará a la Dirección General de Presupuesto de la UNAM, pueda tener una plática con la comunidad universitaria en el semestre 2025-2, respecto del manejo y asignación del presupuesto universitario.

Asimismo, en caso de requerir alguna información pública particular sobre este tema, la misma puede ser consultada en el Portal de Transparencia de la UNAM <https://www.transparencia.unam.mx/>. La cuenta anual que fue publicada en la Gaceta UNAM en la página <http://www.patronato.unam.mx/cuentaanual.html>.

La FESI está vigilada en el manejo de su presupuesto por todas las instancias que año con año auditan el correcto manejo de este. Si cualquier persona quiere ver la cuenta pública de esta universidad o sus dependencias puede consultar en la página del Patronato UNAM (www.patronato.unam.mx/presupuesto.html) en donde se desglosa por concepto, y por dependencia en los cuatro trimestres del año.

8. Por cuanto hace al punto de Toma de instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Respuesta específica: Con el objetivo de reactivar todas las labores académico-administrativas de la Facultad, así como las actividades académicas en beneficio de la comunidad estudiantil de la FESI, que permitan terminar nuestro semestre 2025-1 y





continuar con el debido funcionamiento para el 2025-2, se expresa la necesidad de una devolución total e inmediata de las instalaciones.

Para lo cual, se expresa el compromiso de instalar y celebrar las mesas de seguimiento a los pliegos que correspondan, de forma paralela y en pleno funcionamiento de nuestra Facultad. Asimismo, la libre asociación es un derecho que nadie puede negar ni limitar y nos comprometemos a respetarlo siempre; al igual que a la libre expresión, siempre y cuando respete plenamente el derecho de los demás miembros de la comunidad tal y como está expresado en la legislación universitaria.

9. Sobre el Cumplimiento de todas sus solicitudes

A) Solicitud de dar a conocer cuáles son las facultades y competencias de cada una de las instancias que comprende la organización de la Dirección y administración.

Respuesta específica: La mediación con otras instancias se lleva a cabo cuando así representa al interés legítimo de la institución para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Sirva como ejemplo los convenios que se suscriben con instituciones de salud, asociaciones de la sociedad civil, otras instituciones educativas, instituciones gubernamentales, entre otras. Sin embargo, dada la generalidad de la aseveración anterior, no se puede establecer que toda mediación será llevada a cabo por parte de las autoridades de la Facultad, ya que existen instancias en que únicamente quienes presenten “interés legítimo” serán quienes puedan presentar su solicitud directamente a las instancias correspondientes. Por otro lado, las facultades, competencias y funciones de las diferentes áreas que componen la administración de la Facultad se encuentran contenidos en el Manual de Organización de la FESI.

B) Sobre la afirmación “No toleraremos ninguna clase de intimidación o amedrente a la protesta en cuestión, en la justa defensa de nuestros derechos”.

Respuesta específica: El seguimiento de la legislación no puede en ninguna circunstancia constituir un medio de amenaza, ya que se apega a los lineamientos establecidos por la universidad. Entendiendo que todas las acciones que llevan a cabo diferentes miembros de la comunidad universitaria están normadas por los instrumentos que han sido citados en las diferentes respuestas, comunicados e incluso en el presente documento que los estudiantes suscriben. Es relevante resaltar que nos referimos a toda la comunidad universitaria, no exclusivamente a un sector, como parece ser la interpretación presente.

10. Sobre las peticiones por parte de la comunidad de egresados y egresadas de la FESI

A) Sobre el cumplimiento en tiempo y forma de la liberación del servicio social en el presente semestre 2025-1 para evitar afectaciones en los trámites de titulación.





Respuesta específica: Respecto de la propuesta de establecer excepciones de aquellos programas que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la FESI, se considerará el tiempo en el que las instalaciones fueron tomadas como tiempo efectivamente cumplido. Para los casos en los que el servicio social se realiza en otras instituciones (e.g. instituciones del sector salud), esto no es procedente dado que la Facultad no tiene atribuciones sobre dichos procesos.

B) Sobre el proceder con los trámites de FT1, FT2 y FT3 para las diferentes carreras.

Respuesta específica: Para el caso de los trámites de FT1, FT2 y FT3, se pueden enviar los documentos, sin embargo, si no existe personal que pueda dar atención a estas solicitudes por no encontrarse en condiciones de realizar su trabajo de acuerdo con sus condiciones contractuales, no se pueden llevar a cabo los trámites correspondientes.

C) Sobre la recepción y entrega de documentos por ventanilla para trámites de titulación

Respuesta específica: La recepción y entrega documental para trámites de titulación se podrá llevar a cabo una vez que existan condiciones de trabajo para el personal encargado de dichos trámites.

D) Sobre autorizar los trámites correspondientes para la programación y realización de exámenes profesionales.

Respuesta específica: La programación de exámenes profesionales depende de la revisión documental para asegurar que los procesos de titulación se lleven a cabo de manera correcta en cada una de las instancias involucradas. Por ello, se reanudará la programación una vez que existan condiciones de trabajo dentro de la Facultad, dando prioridad a aquellos estudiantes que hubiesen pospuesto la presentación de su réplica oral debido a la toma de instalaciones y siguiendo con aquellos que fueran más adelantados en el proceso.

E) Sobre reagendar fechas de exámenes profesionales.

Respuesta específica: En el mismo sentido que la respuesta anterior.

F) Sobre reducir el tiempo de espera entre la entrega de expediente de titulación en servicios escolares y el día asignado para la realización de examen profesional.

Respuesta específica: Los tiempos establecidos entre la entrega documental y el día asignado a la realización del examen profesional corresponden al periodo para la elaboración, firma y entrega de los citatorios por parte del jurado. En los casos en que sea posible, se agilizará la





programación de los exámenes, siempre y cuando se obtengan las firmas de los citatorios antes mencionados a la brevedad.

G) Sobre la reanudación de los exámenes profesionales de forma presencial en las aulas destinadas.

Respuesta específica: Los exámenes profesionales pueden llevarse a cabo en diferentes recintos universitarios, por lo que no existe ni existirá impedimento en que se lleven a cabo en cualquiera de los espacios mencionados en la solicitud, así como otros que constituyan espacios adecuados para la realización de estos, respetando la disponibilidad de estos.

H) Sobre solicitar a las jefaturas de carrera que elaboren una carta dirigida a los encargados de posgrado de la UNAM.

Respuesta específica: La emisión de documentos a las Coordinaciones de los Posgrados se puede realizar una vez que exista una petición por parte de los interesados en donde se especifique el nombre del aspirante, su número de cuenta y la condición actual de su proceso de titulación. Es relevante mencionar que la emisión de dichos documentos no sustituye las solicitudes que cada coordinación pueda hacer a los aspirantes, como solicitudes de aplazar la entrega documental. Respecto al seguimiento, la Facultad se compromete a entregar dicha documentación en tiempo y forma, sin embargo, el cauce que se les dé a los mismos, corresponde a los aspirantes y a las Coordinaciones de Posgrado correspondientes. La actualización y homogeneización de la información sobre las guías de titulación correspondientes a cada carrera.

I) Sobre el esclarecimiento de los requisitos para la liberación de Servicio Social y titulación para la carrera de Enfermería.

Respuesta específica: La información sobre inscripción y asignación de servicio social de la Carrera de Enfermería se encuentra disponible en <https://enfermeria.iztacala.unam.mx/servicio-social/>

Por otra parte, los requisitos para titulación, así como las formas de titulación están disponibles en <https://enfermeria.iztacala.unam.mx/titulacion/>. Cabe mencionar que en esta misma liga se encuentra el documento "Manual de Titulación de la carrera de Enfermería".

No existe información sobre el pago del aula de exámenes profesionales dado que el uso de dicho espacio no se cobra.

J) Sobre el tema de que no hay información sobre el Formato complementario y el proceso de alta de sinodales no contemplados en la base de datos del sistema de titulación en la carrera de Biología.





Respuesta específica: Efectivamente no existe actualmente en la página de la Carrera de Biología información sobre el formato complementario y el proceso de alta de sinodales externos o no incorporados en la base de datos del sistema de titulación de la carrera. Sin embargo, en atención a su observación, serán incorporados a más tardar 15 días después que se retomen las actividades de forma regular. Lo anterior debido a que el acceso a los servidores donde se alojan las páginas de la Facultad solo se puede realizar desde las computadoras autorizadas mediante su IP dentro de las instalaciones de la FESI.

K) Sobre los vacíos de información sobre las especificaciones puntuales en los apartados para la redacción de trabajos con réplica oral.

Respuesta específica: Existen diferencias en los modos de titulación que requieren la redacción de reportes y que a su vez requieren de réplica oral. Sin embargo, actualmente las páginas de las diferentes carreras de la FESI (con excepción de la carrera de Ecología, cuya primera generación se encuentra actualmente cursando el quinto semestre y los Manuales de Titulación estarán disponibles durante el semestre 2026-1), tienen manuales o guías para la titulación publicados. Dichos manuales pueden ser encontrados en:

- Biología: <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
- Cirujano Dentista: <https://odontologia.iztacala.unam.mx/titulacion/>
- Enfermería: <https://enfermeria.iztacala.unam.mx/titulacion/>
- Médico Cirujano: <https://medicina.iztacala.unam.mx/titulacion/>
- Optometría: <https://optometria.iztacala.unam.mx/titulacion/>
- Psicología: <https://psicologia.iztacala.unam.mx/titulacion/>
- Psicología SUAYED: <https://suayed.iztacala.unam.mx/titulacion/>

Esto no exime de que puedan existir precisiones sobre los mismos y en caso de tener sugerencias sobre estos, se pueden dirigir directamente a las jefaturas de carrera para hacerlas llegar.

L) Sobre la falta de actualización del tiempo máximo para solicitar el FT1 por promedio después de la obtención del 100% de créditos.

Respuesta específica: En todos los casos, la solicitud del FT1 por promedio después de la obtención del 100% de créditos deberá realizarse una vez concluido el periodo de correcciones para asegurar que la información del promedio no se encuentre sujeta a cambios. No existe un tiempo máximo después de haber cumplido con el 100% de créditos y este puede solicitarse siempre que se cumplan las condiciones de titulación por esta modalidad. Cabe destacar que el solicitante deberá asegurarse que la modalidad de titulación antes mencionada deberá estar aprobada en el plan de estudios correspondiente, ya que para algunas carreras o planes de estudio anteriores podría no estar disponible como opción de





titulación. Esta información será incorporada en las páginas de titulación de las respectivas carreras enunciadas anteriormente.

M) Sobre la escasa información temprana para la comunidad sobre los tipos de titulación, trámites y pasos para llevar a cabo el proceso de titulación en todas las carreras.

Respuesta específica: Durante la inducción que se lleva a cabo para todas las carreras, se informa sobre los modos de titulación y se describe de manera general el proceso. En algunas carreras y derivado de los acuerdos establecidos en las mesas de diálogo, se determinó que dicha información se reforzará más cerca de la conclusión de los estudios, ya que es en este momento cuando los estudiantes cercanos al egreso requieren esta información. Sin embargo, como ya se ha expresado, toda la información referente a la titulación se encuentra en los enlaces provistos en la respuesta anterior.

11. Sobre el aviso final de Dirección

Respuesta específica: Las mesas de diálogo cuentan con la firma de los acuerdos por parte de los interactuantes en las mismas, por lo que consideramos que no es veraz decir que esto se corresponde a la falta de acuerdos. Respecto de las acciones encaminadas a la solución de las solicitudes expresadas en los diferentes pliegos, además de las respuestas dadas a cada uno de ellos y que se encuentran disponibles en https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880, se han anexado al presente documento las calendarizaciones específicas de cada una de las acciones a implementar. Reiterando una vez más que muchas de ellas requieren que nos encontremos en condiciones de normalidad para la implementación de estas.

La mesa sobre el pliego general que desde la convocatoria del día cuatro de noviembre del presente año, no se ha realizado y en su lugar se han adicionado solicitudes en lugar de atender aquellas que conforman el pliego general entregado inicialmente.

Para finalizar y en correspondencia a la propuesta que cita textual en el documento entregado el 19 de noviembre: *“Durante los períodos mencionados, el cuidado de las instalaciones estará a cargo de las autoridades e instancias competentes, mientras que antes y después de estos, las y los voceros de la comunidad estudiantil serán quienes estén a cargo de su cuidado. A partir de la reanudación de la toma de las instalaciones, se dialogará sobre el avance en el cumplimiento de los puntos por carrera y del Pliego Petitorio General para negociar el levantamiento del paro de actividades y la entrega de las instalaciones...”* y que a manera de síntesis pretende devolver las instalaciones durante las últimas semanas del calendario y el periodo vacacional, para reanudar el paro y detener, nuevamente, todas las actividades académicas y administrativas, al regreso del periodo de asueto en el mes de enero, les informamos que esta no aporta en ningún sentido al proceso de resolución y cumplimiento de las demandas establecidas en el pliego petitorio, además que regresa a la Facultad a un estado de inoperancia que,





nuevamente, afecta a los más de 18 mil estudiantes que verían interrumpida su vida académica.

Por lo que, a fin de reactivar todas las labores académico-administrativas de la Facultad, así como las actividades académicas en beneficio de la comunidad estudiantil de la FESI, que permitan terminar nuestro semestre 2025-1 y continuar con el debido funcionamiento para el 2025-2, se expresa la necesidad de una devolución total e inmediata de las instalaciones, sin condicionante alguno. Para lo cual, se expresa el compromiso de instalar y celebrar las mesas de seguimiento a los pliegos que correspondan, de forma paralela y en pleno funcionamiento de nuestra Facultad.

Atentamente

“Por mi raza, hablará el espíritu”

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga
Directora





Anexo 1



Los Reyes, Iztacala, a 30 de octubre de 2024

A la comunidad estudiantil de la Carrera de Ecología

PRESENTES

En relación a la mesa realizada el día 30 de octubre del presente año, en la explanada del Edificio de Gobierno de la FES Iztacala, entre la representación estudiantil de la Carrera de Ecología y las autoridades de la misma y en cumplimiento a la solicitud por parte de las y los alumnos, emitimos el presente documento.

Conscientes de la existencia de los problemas de violencia y particularmente de la violencia de género y de que es un asunto prioritario en el pliego petitorio general de este movimiento, así como del resto de las peticiones del mismo; reiteramos que reprobamos de manera terminante y explícita cualquier acto de violencia por parte de cualquier persona, especialmente los casos que pudieran suceder en nuestra comunidad como universitarios, nos comprometemos a brindar atención y seguimiento a todas las denuncias presentadas ante las instancias correspondientes.

Este documento será firmado por toda la comunidad académica y administrativa de la carrera, y presentado a la comunidad estudiantil, a más tardar el siete de diciembre del presente año.

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Personal académico y administrativo de la Carrera de Ecología



Ecología
Iztacala

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090

T. 55 5623 9865
www.iztacala.unam.mx





Anexo 2



Los Reyes Iztacala, a ____ de ____ de ____

Asunto: Carta de confidencialidad

A quien corresponda:

Por medio de la presente y en pleno ejercicio de mis responsabilidades, me comprometo formal y legalmente a no divulgar, compartir ni utilizar de manera inapropiada información confidencial, personal o sensible a la que tenga acceso durante el desempeño de mis funciones dentro de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Entiendo que esta información incluye, pero no se limita, a datos personales, documentos internos, estrategias, proyectos, bases de datos y cualquier tipo de contenido clasificado como sensible o reservado, ya sea en formato físico, digital o verbal.

Asimismo, reconozco que cualquier uso inadecuado, divulgación o filtración de esta información, ya sea intencionada o por negligencia, constituye una falta grave que será sancionada de acuerdo con la Legislación Universitaria y estoy consciente que dicha sanción contempla la terminación inmediata de mis funciones, previo desahogo del procedimiento correspondiente, y, en su caso, las acciones legales a que haya lugar.

Me comprometo a manejar la información con responsabilidad, ética y profesionalismo, salvaguardando los intereses de la FESI y de la UNAM y de quienes conformamos la comunidad universitaria; confirmo que he sido debidamente informado sobre las consecuencias derivadas de la violación de esta carta de confidencialidad y declaro haber leído y comprendido los términos establecidos en este documento, aceptándolos en su totalidad.

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Nombre completo y firma

Cargo

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090

www.iztacala.unam.mx





Anexo 3



SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

Oficio: SPAMSU/026/2024

Asunto: Designación de Representantes

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

Por instrucciones del Rector de nuestra Universidad, así como, en cumplimiento a las funciones establecidas a esta Secretaría mediante el Acuerdo por el que se Actualiza la Denominación y se Modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la Gaceta UNAM en fecha 30 de septiembre de 2024, y con la finalidad de coadyuvar en la generación de acuerdos entre el alumnado universitario y las autoridades de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en el marco de los principios éticos y la normatividad institucional que rigen la vida universitaria, además de propiciar un ambiente seguro y de respeto para toda la comunidad de la FESI, sumado a la petición realizada por la Dirección de esa Facultad, se comisiono a personal de esta Secretaría, para participar en las mesas de dialogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 20 de noviembre de 2024
EL SECRETARIO

LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO

